

la Rosa Serna, que se encuentra en ignorado paradero; debiendo estar fijado el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber al interesado que deberá comparecer al acto de la vista oral aportando las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.— El Secretario Judicial.

Número 6344

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

**Cédula de requerimiento**

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 479/93, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Valencia Martínez y Concepción Nicolás Marín, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.015.931 pesetas, y otras 500.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que se le embargaron.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6572

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Josefina Sario Sánchez, en nombre y representación de Josefina Sario Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretaría General de Comunicaciones, versando el asunto sobre resolución de 23-6-93, sobre denegación del reconocimiento como fecha de ingreso en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.773/1993.

Dado en Murcia, treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6346

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Salvador Miguel Ruiz García, en nombre y representación de Francisco Miguel López Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre liquidación provisional por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 748/1995.

Dado en Murcia, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6348

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Esbrí Montoliú, en nombre y representación de María Barceló Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. P. INEM, versando el asunto sobre solicitud de beneficios por la transformación en contrato indefinido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.396/1994.

Dado en Murcia, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6349

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.173/91, seguidos a instancia de Cerdán Difusión, S.A., contra Victoria Campos Larrey (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar a la demandada doña Victoria Campos Larrey (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), con último domicilio conocido en C/ Fuente del Hierro, número 27, 5-C, en Pamplona, a fin de que en un término improrrogable de veinte días se persone en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

Número 6350

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 954/94, promovido por Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Sud Méditerranée (Ariège et Pyrennes Orientales),

contra José Moreno Caballero (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 3.860.045 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Moreno Caballero (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6351

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Augusto Hernández Foulquíe, en nombre y representación de José López Albaladejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre modificación del P.G.O.U.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 722/1995.

Dado en Murcia, seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6356

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Ramón Pelegrín Fernández,